SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.11.04 10:38:28 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO — Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Date: 2020.11.04 12:21:21 -03'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/20	**O.C. Institucional Nº 10/20**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 16 NOV. 2020
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 383.800	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 97/2020.-
Descripción del Llamado: Servicio de emisión de certificados para firma digital.-	
Proveedor: VIT S.A **Correo electrónico:** info@efirma.com.py	**R.U.C.: 80080099-0** **Teléfono:** 021-229 250

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE CERTIFICADOS PARA FIRMA DIGITAL (Contrato Abierto por monto)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de emisión de Certificado Digital con token incluido	Unidad	Unidad	1	600.000.-	**600.000.-**
2	Servicio de emisión de Certificado digital sin token	Unidad	Unidad	1	305.000.-	**305.000.-**
3	Servicio de Emisión On-Site	Unidad	Unidad	1	610.000.-	**610.000.-**

MONTO MINIMO: Cincuenta y cinco millones (55.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: Ciento Diez millones (110.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del contrato será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de prestación total del servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.
El plazo máximo para la prestación del servicio: será de 7 (siete) días calendario, a partir de la solicitud por escrito (vía correo electrónico), a ser remitida por el Departamento de Seguridad de la Información al Proveedor.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: En las oficinas del proveedor y/o en el Departamento de Seguridad de la Información, 4to. piso del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguridad de la Información.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10

(diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° '2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días vencimiento del plazo de prestación total del servicio.–**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.800.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2021 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR

JOSE LUIS CASTILLO AMADEO — Firmado digitalmente por JOSE LUIS CASTILLO AMADEO Fecha: 2020.11.10 10:53:35 -03'00'

Jose Luis Castillo Amadeo
VIT S.A
Proveedor

16 NOV. 2020
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.11.10 18:14:29 -03'00'

Holger Aníbal Insfrán Ibarrola
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA — Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Fecha: 2020.11.11 14:21:35 -03'00'

José Cantero Sienra
Presidente